JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 686793105001-2020-00165-01

1º. A voces de lo previsto por el numeral 1º del art. 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada en archivo PDF 09 del expediente electrónico.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa6e22a1e9aa1640547a4173811de8bcad0334a51656fdf029dbe025503fbeca**
Documento generado en 12/01/2024 04:48:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

S E C R E T A R I A

LIQUIDACION DE COSTAS

Rad. 686793105001-2020-00165-01

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 3o, del auto calendado el doce (12) de diciembre último[1], la Secretaría del Juzgado, a voces de lo previsto por el art. 366 del C.G. del P., procede a efectuar la liquidación de costas, a cargo de **JAVIER ORLANDO HERNANDEZ HERNANDEZ**, y a favor de **ELLA PATRICIA REY PEDRAZA y LIZETH MARIA GOMEZ REY,** así

1º. Agencias en derecho…….	$150.000;=
2º Gastos proceso:…….	$ - 0 -
TOTAL.	$150.000,=

SON: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($150.000,=)

San Gil, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

[1] PDF 04 de este cuaderno